BASES DE LOS SORTEOS DE LA LVP
"LAS PREDICCIONES DE MAHOU – SUPERLIGA 2023"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza en colaboración con **MAHOU, S.A.** (en adelante, "**MAHOU**") los sorteos denominados "**LAS PREDICCIONES DE MAHOU – SUPERLIGA 2023**" (en adelante, el "**Sorteo**" o los "**Sorteos**"), que se desarrollarán de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DE LOS SORTEOS

1.1.- El objeto de los Sorteos es dar la oportunidad al público para que interactúe con la competición denominada "Superliga" del videojuego de League of Legends" (en adelante, la "**Superliga**" o la "**Competición**"), durante su temporada 2023, organizada por la LIGA DE VIDEOJUEGOS PROFESIONAL (en adelante, la "**LVP**") y que se emitirá en directo a través de la cuenta de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes).

1.2.- Los Sorteos se desarrollarán cada jornada de la Competición a través de la *landing* de la página web www.mahoupredicciones.lvp.global (en adelante, la "**Web**") y se anunciarán en las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL* y en el canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes), así como, a nivel informativo, en la web https://lvp.global/concursos/.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- Los Sorteos se desarrollarán desde el día 16 de enero de 2023 hasta la finalización del "split de verano" de la Competición.

2.2.- Se realizarán un total de cuarenta y ocho (48) Sorteos, uno (1) por cada jornada de Competición, empezando, el período para participar en cada uno de los Sorteos, desde el momento en que finalice la jornada anterior al Sorteo correspondiente y finalizando, una vez iniciado el directo de la jornada en que se celebre cada Sorteo, a las 18:00 horas del día del Sorteo correspondiente (en adelante, **"Período de Participación"**).

2.3.- La fecha de cada uno de los Sorteos coincidirá con la celebración de cada jornada de Competición, que comprende las veinticuatro (24) jornadas del "split de primavera" y las veinticuatro (24) jornadas del "split de verano", lo que implica la realización de un total de cuarenta y ocho (48) Sorteos durante el Período de Participación.

2.4.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación de cada Sorteo, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en cada uno de los Sorteos todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que voten, en la jornada del Sorteo en la que quieran participar, a través de la *landing* de la Web, a los equipos que crean que van a resultar victoriosos en los enfrentamientos de dicha jornada.

3.2.- Para poder participar en los Sorteos, los participantes tendrán que completar el formulario de participación de la *landing* de la Web, seleccionar a los equipos que crean que van a resultar victoriosos en los enfrentamientos de cada jornada y facilitar su correo electrónico y/o usuario de Twitter o Instagram. Los datos personales aportados por los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad regulada en las presentes Bases.

Se deja expresa constancia de que la participación que se contabilizará será la última que el participante haya enviado con el mismo correo electrónico y/o usuario de Twitter o Instagram. De esta manera, si alguno de los participantes se equivoca o cambia de opinión, podrá volver a registrar su resultado antes de que finalice el Período de Participación de cada Sorteo y se considerará como la única participación válida, la última que se haya recibido.

3.3.- La participación en los Sorteos es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto de los mismos.

3.4.- No podrán participar en los Sorteos los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo de los mismos, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.5.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso de los Sorteos, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los Sorteos.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.6.- Cada participante sólo podrá participar una vez en cada uno (1) de los Sorteos durante el Período de Participación de cada uno de ellos.

4.- MECÁNICA DE LOS SORTEOS

4.1.- Todo aquel que deseé participar en alguno de los Sorteos tendrá que votar, en la jornada del Sorteo en la que quieran participar, a través de la *landing* de la Web, al equipo que crean que va a resultar victorioso en los enfrentamientos de dicha jornada.

4.2.- Entre todos los participantes de cada Sorteo que acierten el equipo vencedor de la jornada correspondiente al Sorteo, se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/) a tres (3) ganadores y a un (1) suplente. De esta manera, se elegirán un total de ciento cuarenta y cuatro (144) ganadores y cuarenta y ocho (48) suplentes para el total de los cuarenta y ocho (48) Sorteos que se celebrarán.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono a través del que poder contactar.

5.- PREMIO

5.1.- Cada uno de los tres (3) ganadores de cada Sorteo recibirá como premio una (1) tarjeta de veinte euros (20€) de Riot Points (impuestos incluidos).

5.2.- Para poder hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán facilitar a FANDROID sus datos completos (nombre, apellidos, DNI, dirección postal y cualquier otro necesario), a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente el envío o entrega del premio.

5.3.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el mismo la persona que lo disfrute, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, FANDROID lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.4.- A los premios de los presentes Sorteos les será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.5.- FANDROID se reserva el derecho a modificar los premios de todos o alguno de los Sorteos, lo que será debidamente comunicado a los participantes a través de las cuentas de Twitter de la LVP *@LVPes* y *@LVPesLoL* y del canal de Twitch de la LVP (twitch.tv/LVPes).

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Cada uno de los tres (3) ganadores correspondientes a cada uno de los Sorteos se determinará de forma aleatoria a través de la herramienta denominada "Sortea2" (https://www.sortea2.com/), entre los participantes de cada Sorteo que cumplan con todos los requisitos de participación y que acierten al equipo vencedor de la jornada correspondiente al Sorteo.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación de cada Sorteo se celebrará el Sorteo correspondiente para designar entre los participantes del mismo a un total de tres (3) ganadores y a un (1) suplente para el caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al suplente correspondiente de cada Sorteo.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración de cada uno de los Sorteos, en los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de cada Sorteo, FANDROID publicará el nombre de los ganadores a través de la cuenta de Twitter de la LVP *@LVPesLoL* y contactará con los mismos a través de correo electrónico o de mensaje privado de Twitter o Instagram (dependiendo de qué datos hayan introducido al rellenar el formulario de participación) para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio). Asimismo, se podrá publicar el nombre de los ganadores en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de MAHOU.

7.2.- Los ganadores de cada uno de los Sorteos deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con ellos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, por los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de algún ganador en el plazo de cinco (5) días laborales (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le solicitó tal confirmación, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al suplente correspondiente de cada uno de los Sorteos.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo de los presentes Sorteos detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los mismos, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo de los presentes Sorteos.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en los presentes Sorteos, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo de los Sorteos, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ni Twitter ni cualquier otra red social involucrada en la celebración de los presentes Sorteos, patrocinan, avalan ni administran de modo alguno los presentes Sorteos ni están asociados a los mismos, por lo que no asumen ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse de los presentes Sorteos.

10.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en cada Sorteo serán tratados por FANDROID para gestionar su participación en el Sorteo, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío del premio, así como para la comunicación, a través de las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de la LVP, de FANDROID y/o de MAHOU, de las cuentas de redes sociales de los participantes y/o ganadores. Asimismo, los participantes podrán recibir comunicaciones comerciales por parte de FANDROID relativas a productos y servicios de la LVP y/o de MAHOU en caso de que lo hayan aceptado expresamente en el formulario de participación.

10.2.- Para las finalidades de tratamiento mencionadas, el participante reconoce y consiente la cesión de los datos personales referidos al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv*)*. En este sentido, los datos de los ganadores pueden ser comunicados a MAHOU para gestionar la entrega o el envío del premio y la difusión del ganador en sus redes sociales.

10.3.- FANDROID contactará con los ganadores y, una vez aceptado el premio, les solicitará los datos que sean necesarios y pertinentes para la entrega del mismo, pudiendo, en su caso, ser comunicados para dichos fines a MAHOU y a terceras entidades implicadas en la gestión del premio y/o para su correspondiente entrega y/o envío.

10.4.- La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las presentes Bases con motivo de la participación en los Sorteos, el interés legítimo de FANDROID para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

10.5.- La información permanecerá en nuestras bases de datos siempre que el participante no solicite la supresión de sus datos. Si solicita la supresión de los mismos, los bloquearemos en nuestras bases de datos y dicha información quedará a disposición exclusiva de los Tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, de las autoridades de protección de datos, para el caso de exigencia de posibles responsabilidades, para dar respuesta a eventuales reclamaciones y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (http://entidades.imagina-media.com/; www.mediapro.tv) y/o de sus usuarios. Dicha información permanecerá bloqueada por un plazo máximo de dos (2) años a contar desde la fecha en la que solicite la supresión de sus datos.

10.6.- En el caso de que el participante en los Sorteos facilitara a FANDROID datos personales de terceras personas (familiares, pareja, amigos, etc.), mediante la aceptación de estas Bases, garantiza que ha informado previamente a estas personas de ello y de los aspectos contenidos en esta Política y obtenido su autorización para facilitar sus datos a FANDROID para los fines señalados y que se encuentra autorizado para hacerlo, en las mismas condiciones y para las mismas finalidades previstas en el presente documento.

10.7.- Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: “Protección de Datos – Sorteos Las Predicciones de Mahou – Superliga 2023” e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrá denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

10.8.- Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización de los Sorteos, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador de alguno de los Sorteos, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en los Sorteos implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los mismos.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en los Sorteos respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.es

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en los Sorteos, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, de los Sorteos, así como la modificación del premio en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/concursos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que los presentes Sorteos, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 11/01/2023

© 2023 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.